



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2012.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y artículo 127 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril; habida cuenta de que esta Corporación, en Sesión Plenaria del 7 de mayo de 2012, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de la misma para el ejercicio 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado contra el mismo reclamaciones durante el período de exposición pública, anunciado en el *Boletín Oficial de la Provincia* num. 56, de 18 de mayo de 2012, se hace constar el resumen del referido Presupuesto General, de acuerdo con la estructura presupuestaria de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, desglosado en los siguientes anexos:

- Anexo I.- Clasificación económica del Estado de Ingresos y Gastos de los presupuestos que integran el Presupuesto General del año 2012.
- Anexo II.- Cuadro resumen clasificación económica por grupo de programas del Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2012.
- Anexo III.- Relación de puestos de trabajo del Personal Funcionario y Laboral de la Corporación.

ANEXO I

ESTADO DE INGRESOS:

	<i>Presupuesto Ayuntam.</i>	<i>Mercantil Burosmá, S.L.</i>	<i>Ajustes Presupuesto</i>	<i>Presupuesto General</i>
1. Impuestos Directos	1.620.500.00			1.620.500.00
2. Impuestos indirectos	35.450.00			35.450.00
3. Tasas y otros recursos	539.510.00			539.510.00
4. Transferencias corrientes	905.500.00	394.616.00	-394.616.00	905.500.00
5. Ingresos patrimoniales	320.840.00			320.840.00
6. Enajenación Inversiones reales	0.00			0.00
7. Transferencias de capital	39.305.00			39.305.00
8. Activos financieros	3.895.00			3.895.00
9. Pasivos financieros	0.00			0.00
TOTALES	3.465.000.00	394.616.00	-394.616.00	3.465.000.00

ESTADO DE GASTOS:

	<i>Presupuesto Ayuntam.</i>	<i>Mercantil Burosmá, S.L.</i>	<i>Ajustes Presupuesto</i>	<i>Presupuesto General</i>
1. Gastos de personal	1.104.615.00	388.116.00	-388.116,00	1.104.615.00
2. Compra de bienes y servicios corrientes	1.537.415.00	6.500.00	-6.500,00	1.537.415.00



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 70

Miércoles, 20 de Junio de 2012

3. Gastos financieros	27.430,00			27.430,00
4. Transferencias corrientes	460.700,00			460.700,00
6. Inversiones reales	225.700,00			225.700,00
7. Transferencias de capital	0,00			0,00
8. Activos financieros	5.000,00			5.000,00
9. Pasivos financieros	104.140,00			104.140,00
TOTALES	3.465.000,00	394.616,00	-394.616,00	3.465.000,00

ANEXO II

Núm.	Programa	I	II	III	IV	VI	VII	VIII	IX	TOTAL
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.										
Seguridad y movilidad ciudadana.										
130	Administración General de la Seguridad y Protec.Civil.		2.000,00							2.000,00
132	Seguridad y Orden Público.	101.642,57	7.755,00							109.397,57
134	Protección civil.		2.275,00							2.275,00
135	Servicio de extinción de incendios.									
Vivienda y urbanismo.										
150	Administración General de Vivienda y urbanismo.		34.695,00			44.500,00				79.195,00
151	Urbanismo.					29.500,00				29.500,00
152	Vivienda.		54.500,00			6.700,00				61.200,00
154	Fomento de la edificación protegida.									
155	Vías públicas.	36.816,80	141.975,00			12.000,00				190.791,80
Bienestar comunitario.										
161	Saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas.		4.000,00							4.000,00
162	Recogida, eliminación y tratamiento de residuos.		171.500,00							171.500,00
163	Limpieza viaria.	96.738,24								96.738,24
164	Cementerio y servicios funerarios.		4.000,00							4.000,00
165	Alumbrado público.		215.000,00							215.000,00
169	Otros servicios de bienestar comunitario.	168.794,40	4.000,00							172.794,40
Medio ambiente.										
171	Parques y jardines.	20.845,53	30.500,00							51.345,53
172	Protección y mejora del medio ambiente.									
179	Otras actuaciones relacionadas con el medio ambiente.		4.500,00							4.500,00
ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.										
Pensiones.										
221	Otras prestaciones económicas a favor de empleados.									
Servicios Sociales y promoción social.										
231	Acción social.	252.490,00	300,00							252.790,00
233	Asistencia a personas dependientes.		15.200,00							15.200,00
Fomento del Empleo.										
241	Fomento del Empleo.		700,00							700,00
PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.										
Sanidad.										
312	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud.		8.315,00							8.315,00
Educación.										
320	Admon. General de Educación.		500,00							500,00
321	Educación preescolar y primaria.	23.294,44	61.500,00			600,00	104.000,00			189.394,44
323	Promoción educativa.		28.000,00			3.000,00				31.000,00
324	Servicios complementarios de educación.									
Cultura.										
332	Bibliotecas y Archivos.	23.854,60	4.200,00							28.054,60
333	Museos y Artes Plásticas.		20.500,00							20.500,00
334	Promoción cultural.		37.000,00			25.164,00				62.164,00
335	Artes escénicas.		2.500,00							2.500,00
337	Ocio y tiempo libre.	4.200,00	32.600,00							36.800,00

BOPSO-70-20062012

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Miércoles, 20 de Junio de 2012

Núm. 70

338	Fiestas populares y festejos. Deporte.	200.000,00								200.000,00
340	Administración General de Deportes.	8.500,00								8.500,00
341	Promoción y fomento del deporte.	98.300,00		16.630,00	29.000,00					143.930,00
342	Instalaciones deportivas.	48.800,00								48.800,00
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.										
Industria y energía.										
420	Administración General de Industria y energía.	8.500,00								8.500,00
422	Industria.									
425	Energía.									
Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas.										
432	Ordenación y promoción turística.	15.000,00								15.000,00
433	Desarrollo empresarial.	21.498,92								21.498,92
Transporte público.										
441	Promoción, mantenimiento y desarrollo del transporte. Infraestructuras.					1.300,00				1.300,00
450	Administración General de Infraestructuras.									
452	Recursos hidráulicos.	600,00								600,00
453	Carreteras.									
454	Caminos vecinales.	13.000,00								13.000,00
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.										
Órganos de gobierno.										
912	Órganos de gobierno.	33.274,76	40.700,00							73.974,76
Servicios de carácter general.										
920	Administración General.	87.169,68	156.800,00					5.000,00		248.969,68
922	Coordinación y organización institucional de las entidades locales.		27.400,00			3.740,00				31.140,00
924	Participación ciudadana.					5.650,00				5.650,00
925	Atención a los ciudadanos.	65.902,10	23.500,00			394.616,00				484.018,10
929	Imprevistos y funciones no clasificadas.	14.250,00								14.250,00
Administración financiera y tributaria.										
931	Política económica y fiscal.	34.274,82		22.800,00						57.074,82
932	Gestión del sistema tributario.	41.501,62	9.000,00							50.501,62
934	Gestión de la deuda y de la tesorería.	77.366,52								77.366,52
941	Transferencia Comunidad Autónoma					10.000,00				10.000,00
DEUDA PÚBLICA.										
Deuda Pública.										
011	Deuda Pública.					4.630,00			104.140,00	108.770,00
SUMAS TOTALES:		1.104.615,00	1.537.415,00	27.430,00	460.700,00	225.700,00	0,00	5.000,00	104.140,00	3.465.000,00

BOPSO-70-20062012

ANEXO III

RELACION PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL FUNCIONARIO

Unidad	Denominación	Dotación	Nivel C.D.	Complem. Especific	T.P.	F.P.	Grupo	Escala Subescala	Titulación Observac.
Secretaría General	Secretaria	1	26	9.822,84	N	C	A1	Habil. Nac. Secr. Entrad.	Licenc. Derecho (art.22 RD1174/97)
	Técnico Admón. General	1	22	7.168,80	N	C	A1	AG Técnica A.G.	Licenc.Derecho, Ciencias o Empres. Vacante - Funcionario Interino
	Subalterno (1)	1	12	3.067,92	N	C	Agru.Prof	AG Subalterna	Certificado escolaridad
Policía Local	Agente	4	16	6.540,00	N	C	C1	AE Escala Ejecutiva	
Intervención	Interventor	1	26	9.822,84	N	C	A1	Habil. Nac. Inter. Entrada	Licenc. Derecho (art.22 RD1174/97) Vacante
	Administrativo	1	18	8.549,76	N	C	C1	AG	Bachillerato o Técnico
Tesorería	Auxiliar	1	14	5.251,20	N	C	C2	AG	Graduado Escolar
	Administrativo							Aux. Admvo.	Procedimiento Funcionarización
TOTAL		10							



Leyenda: Denominación del puesto de trabajo. Dotación (número de puestos). T.P.: Tipo de Puesto (S: singularizado, N: Normalizado). F.P.: Forma de provisión (C. Concurso; L: Libre designación). Grupo (A.B.C.D.E.). Escala (AG: Administración General, AE: Administración especial. S.E.: subescala de Servicios especiales.

(1). En la actualidad la plaza de subalterno está ocupada por un agente de la policía local, con las retribuciones adquiridas en el puesto de origen.

RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL LABORAL

<i>Unidad</i>	<i>Denominación</i>	<i>Dotación</i>	<i>Grupo</i>	<i>Complemento Puesto</i>	<i>F.P.</i>	<i>Titulación</i>
SECRETARIA GENERAL:						
Aux. Secretaria	Auxiliar Administrativo	1	IV	8.911,32	C	Graduado Escolar o similar
Registro	Auxiliar Administrativo	1	IV	8.911,32	C	Graduado Escolar o similar
TESORERIA	Auxiliar Administrativo	1	IV	8.911,32	C	Graduado Escolar o similar
INTERVENCIÓN	Auxiliar Administrativo	2	IV	8.911,32	C	Graduado Escolar o similar
MANTENIMIENTO	Encargado mantenimiento	1	IV	8.168,40	C	Certificado de escolaridad
PARQUES Y JARDINES	Personal oficios varios -jardinero- (2)	1	IV	8.168,40	C	Certificado de escolaridad
LIMPIEZA VIARIA	Operario limpieza viaria	2	V	8.168,40	C	Certificado de escolaridad
OBRAS Y SERVICIOS	Personal de oficios varios -conductor-	1	IV	8.168,40	C	Certificado de escolaridad
	Oficial de Obras y Servicios	2	IV	8.168,40	C	Certificado de escolaridad
BIBLIOTECA	Auxiliar de Biblioteca	1	IV	12.624,12	C	Graduado escolar o similar
	TOTAL	13				

Leyenda: Denominación del puesto de trabajo. Dotación (número de puestos). Grupo – Clasificación laboral. F.P. Forma de provisión (C. concurso; L. libre designación)

(2) El 31 de marzo de 2012 por jubilación anticipada parcial, es sustituido por relevista por D. Agustín Arranz Corredor.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

El Burgo de Osma, 6 de junio de 2012.– El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 1461

BOPSO-70-20062012